

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 264/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 562/12, de 31 de Julio de 2012 se instruyó sumario administrativo por el retraso en el pago de las Facturas N°4688 y N° 4689 del proveedor "Vestuario Deposito y Publicitario Ltda.", correspondiente a la adquisición de vestuario para el personal del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.

II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a doña Maryori Oberreuter Zuñiga, Nutricionista, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

III.- Que el nombramiento de la funcionaria Maryori Oberreuter, mediante Decreto Alcaldicio N° 100/12 expiró con fecha 31 de Diciembre de 2012, por vencimiento del plazo convenido en el contrato.

IV.-Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos Investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad, decretando las diligencias a que haya lugar para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

DECRETO:

1.- Designese como Fiscal a doña **Carolina Morales Salas**, Trabajadora Social, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en reemplazo de doña Maryori Oberreuter Zuñiga, por haber éste cesado en sus funciones en el Municipio; para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°562/12 de esta Municipalidad.

2.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Fiscal designado

Dir. Control

Dirección Jurídica

Servicios Traspasados